



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 159/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2322/2023, caratulado: "CONTE LUCÍA TERESITA (4586257) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Lucía Teresita CONTE, DNI n.º 4.586.257, solicita se inscriba a favor de los Señores Carlos Conrado INCHAUSTY, DNI n.º 24.245.427 y Fidel Ernesto INCHAUSTY, DNI n.º 23.710.037 la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 8992.

Que, a ff. 2/6 obran copias Documento Nacional de Identidad de la Señora Lucía Teresita CONTE y de los Señores Carlos Conrado INCHAUSTY y Fidel Ernesto INCHAUSTY, Testimonio de Nacimiento del Señor Carlos Conrado INCHAUSTY y Acta de Nacimiento del Señor Fidel Ernesto INCHAUSTY.

Que, a f. 9 la entonces Área de Cementerio, informó que la Señora Lucía Teresita CONTE, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicitó que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Lucía Teresita CONTE, DNI n.º 4.586.257, quien solicita que se inscriba a favor de los Señores Carlos Conrado INCHAUSTY, DNI n.º 24.245.427 y Fidel Ernesto INCHAUSTY, DNI n.º 23.710.037 la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 8992.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 8992, a favor de los Señores Carlos Conrado INCHAUSTY, DNI n.º 24.245.427 y Fidel Ernesto INCHAUSTY, DNI n.º 23.710.037, ambos domiciliados en Boulevard Isidoro de María n.º 135 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal